



**COMUNICADO 2**

**L.A. 1/24 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DE A.F.E.-**

**I – Modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares.**

En el artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares donde dice: "Entre aquellas ofertas precalificadas por sus antecedentes (art. 10), se tomarán en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas los siguientes critérios de ponderación:"

- **PRECIO: 60 puntos**
- **ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: 25 puntos**
  - ❖ **Hasta 10 cartas – 25 puntos**
  - ❖ **Sin sanciones en RUPE – 5 puntos**
- **ABSORCIÓN DEL PERSONAL ACTUAL: 5 PUNTOS**
- **SALARIO NOMINAL/ HORA HOMBRE: 10 PUNTOS**

*En el ítem PRECIO: se aplicará un máximo de 75 puntos en forma proporcional, tomando en cuenta la propuesta de mayor y menor precio.*

*En el ítem ANTECEDENTES: se otorgará un máximo de 20 puntos por cartas de antecedentes referentes a servicios de limpieza prestado.*

- *Presentando 10 cartas de referencias de organismos privados y/o públicos se aplicará un máximo de 20 puntos, en caso de que el oferente presente menos de 10 el puntaje será otorgado en forma proporcional.*
- *Si NO presenta cartas de referencias se otorgarán 0 puntos.*

*Se tomará en cuenta una (1) carta de referencia por empresa u organismo.*

**Tel.:** (598) 2924 3924 Int. 134

**Email:** afelicita@afe.com.uy

**Dirección:** Avda. Gral. Rondeau 1921 Of. 806



## ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

### GERENCIA DE ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE LICITACIONES)

---

*En cuanto a las SANCIONES en RUPE: Se otorgarán 5 puntos a empresas sin registros de sanciones inscriptas en RUPE, si consta alguna sanción no se otorgarán puntos.*

*En el ítem ABSORCIÓN DEL PERSONAL ACTUAL: Este factor se calificará con 5 (cinco) puntos o con 0 (cero) puntos. Los oferentes que se comprometan a absorber el personal que actualmente se desempeña cumpliendo la función y que cuente con el visto bueno de la Administración, recibirán una calificación de 5 (cinco) puntos y de 0 (cero) en caso contrario.*

*Este compromiso deberá establecerse en el "Anexo D", que forma parte del presente*

*Pliego, de lo contrario el puntaje por absorción del personal actual será cero (0) puntos.*

*En el ítem SALARIO NOMINAL/ HORA HOMBRE: Se comparará el salario nominal de la oferta en análisis con el mayor salario ofertado. Se otorgará un puntaje de 10 (diez) al salario ofertado más alto, y se calculará en base a éste, el puntaje proporcionalmente menor para cada oferta presentada.*

*En ANEXO D se encuentra disponible la planilla para proporcionar el monto correspondiente, en caso de que el oferente no complete la misma tendrá 0 (cero) punto en este ítem".*

**Tel.:** (598) 2924 3924 Int. 134

**Email:** afelicita@afe.com.uy

**Dirección:** Avda. Gral. Rondeau 1921 Of. 806



## ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

### GERENCIA DE ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE LICITACIONES)

---

Se modifica el artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares quedando la redacción definitiva de esta manera:

“Se tomarán en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas los siguientes criterios de ponderación:

- **PRECIO: 60 puntos**
  
- **ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: 25 puntos**
  - ❖ Hasta 10 cartas – 20 puntos
  - ❖ Sin sanciones en RUPE – 5 puntos
  
- **ABSORCIÓN DEL PERSONAL ACTUAL: 5 PUNTOS**
  
- **SALARIO NOMINAL/ HORA HOMBRE: 10 PUNTOS**

En el ítem **PRECIO**: se aplicará un máximo de **60 puntos** en forma proporcional, tomando en cuenta la propuesta de mayor y menor precio.

En el ítem **ANTECEDENTES**: se otorgará un máximo de **20 puntos** por cartas de antecedentes referentes a servicios de limpieza prestado.

- Presentando 10 cartas de referencias de organismos privados y/o públicos se aplicará un máximo de 20 puntos, en caso de que el oferente presente menos de 10 el puntaje será otorgado en forma proporcional.
- Si NO presenta cartas de referencias se otorgarán 0 puntos.

Se tomará en cuenta una (1) carta de referencia por empresa u organismo.

En cuanto a las **SANCIONES en RUPE**: Se otorgarán 5 puntos a empresas sin registros de sanciones inscriptas en RUPE, si consta alguna sanción no se otorgarán puntos.

Tel.: (598) 2924 3924 Int. 134

Email: [afelicita@afe.com.uy](mailto:afelicita@afe.com.uy)

Dirección: Avda. Gral. Rondeau 1921 Of. 806



## ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

### GERENCIA DE ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE LICITACIONES)

**En el ítem ABSORCIÓN DEL PERSONAL ACTUAL:** Este factor se calificará con 5 (cinco) puntos o con 0 (cero) puntos. Los oferentes que se comprometan a absorber el personal que actualmente se desempeña cumpliendo la función y que cuente con el visto bueno de la Administración, recibirán una calificación de 5 (cinco) puntos y de 0 (cero) en caso contrario.

Este compromiso deberá establecerse en el “**Anexo D**”, que forma parte del presente

Pliego, de lo contrario el puntaje por absorción del personal actual será cero (0) puntos.

**En el ítem SALARIO NOMINAL/ HORA HOMBRE:** Se comparará el salario nominal de la oferta en análisis con el mayor salario ofertado. Se otorgará un puntaje de 10 (diez) al salario ofertado más alto, y se calculará en base a éste, el puntaje proporcionalmente menor para cada oferta presentada.

En ANEXO D se encuentra disponible la planilla para proporcionar el monto correspondiente, en caso de que el oferente no complete la misma tendrá 0 (cero) punto en este ítem.”

[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

Juan Ignacio Senosiain

Gerencia de Adquisiciones

**Tel.:** (598) 2924 3924 Int. 134

**Email:** [afelicita@afe.com.uy](mailto:afelicita@afe.com.uy)

**Dirección:** Avda. Gral. Rondeau 1921 Of. 806